



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016

Febrero 12 de 2009

Por la cual se establece el período de **Reingresos** para los períodos académicos de **Práctica Clínica** del Programa Académico de **Medicina y Cirugía** que se rigen por el Calendario Académico aprobado por Resolución No. 118 de Noviembre 13 de 2008 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Establecer el siguiente Calendario Académico para el **Proceso de Reingresos** para los años de **Práctica Clínica** del Programa Académico de **Medicina y Cirugía**, ofrecidos en la Sede de Cali, cuyo calendario de Desarrollo del Semestre fue aprobado por Resolución No. 118 de Noviembre 13 de 2008 del Consejo Académico:

Recepción de solicitudes de Reingreso en la
Dirección del Programa Académico de
Medicina

16 y 17 de Febrero

Fecha límite para registrar en el sistema las
Decisiones sobre Reingreso y las equivalencias
respectivas por parte de la Dirección del
Programa Académico

18 de Febrero

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 016-09 C.A.

2

Venta de formularios de actualización de datos
en el Área de Admisiones, a los estudiantes a
quienes se les apruebe su solicitud de Reingreso 19 y 20 de Febrero

Examen Médico 19 y 20 de Febrero

ARTÍCULO 2º. Para el Desarrollo del Semestre se rigen por la
Resolución No. 118 de Noviembre 13 de 2008 del
Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en la Sede Regional de Palmira, a los 12 días
del mes de Febrero de 2009.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General